

Cómo obtener un Plan de la Sección 504

Dígale a la escuela

- Complete y firme una Carta de solicitud.
- Recopile documentos de respaldo
 - Cartas de los médicos
 - Boletines de calificaciones
 - Puntajes de pruebas estandarizadas
 - Evaluaciones de los maestros
- Haga 2 copias de todo (una para usted, otra para la escuela)
- Lleve todo esto a la escuela de su hijo. ¡Haga que alguien lo firme!

Evalúe al estudiante

- DEBE firmar un Formulario de permiso para evaluar.
- La escuela DEBE facilitar la obtención de este formulario.
- Una vez que firme, la escuela tiene 60 días para evaluar a su hijo.
- Un equipo analizará toda la información y escribirá un Informe de evaluación.

Decisión

- El equipo decidirá si su hijo necesita un Plan 504.
- La escuela completa un formulario que explica la decisión.
- La escuela le dirá lo que decida.

Si se acepta... Haga un Plan 504

- Se harán adaptaciones para su hijo.
- Obtendrá una copia del Plan 504.
- DEBE firmar este plan.
- Este Plan se revisará cada año.
- Se volverá a evaluar a su hijo cada 3 años o cuando las necesidades cambien.
- Si el Plan NO se sigue, usted puede solicitar el debido proceso o pedirle al Departamento de Educación que investigue.

Si se rechaza... Pasos siguientes

- Hable con la escuela acerca de las razones del rechazo y qué información adicional puede necesitar el personal.
- Puede solicitar una mediación a través de la Red de Capacitación y Asistencia Técnica de Pensilvania llamando al (800) 222-3353.
- Puede solicitar una audiencia formal de debido proceso.

Las publicaciones del ELC brindan una declaración general de la ley. No obstante, cada situación es diferente. Si tiene preguntas sobre cómo se aplica la ley a una situación particular, contacte a la línea de ayuda del ELC para obtener información y asesoramiento, visite www.elc-pa.org/contact o llame al 215-238-6970 (este y centro de Pensilvania) o al 412-258-2120 (oeste de Pensilvania), o comuníquese con otro abogado de su elección.

Este material se preparó en colaboración con la Universidad Thomas Jefferson.

El Centro de Derechos Educativos-PA (ELC) es una organización de defensa legal sin fines de lucro que actúa en Filadelfia y Pittsburgh, dedica a garantizar que todos los niños en Pensilvania tengan acceso a una educación pública de calidad. A través de la representación legal, el litigio de alto impacto, las capacitaciones y la defensa de las políticas, el ELC fomenta los derechos de los niños marginados, incluidos niños que viven en la pobreza, niños de color, niños en el cuidado de acogida y en los sistemas de justicia de menores, niños con discapacidades, estudiantes del inglés, estudiantes de la comunidad LGBTQ y niños que experimentan la falta de vivienda.